



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **SERGIO EDGARDO MACÍAS ARAUJO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 1 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima (Ciudad Villa de Álvarez, Colima), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/032/0247** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.10.-** El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 84,046 de fecha 28 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Titular de la Notaría Pública número 64 de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 66745\*1 de fecha 16 de abril de 2012.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Sergio Edgardo Macías Araujo, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 84,046 de fecha 28 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Titular de la Notaría Pública número 64 de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la adquisición, comercialización, compra-venta, distribución, importación, exportación, fabricación, tráfico mercantil, explotación, consignación, servicios integrales, de todo tipo de materias primas, mobiliario, artículos promocionales, equipo industrial, productos y/o insumos y/o equipos médicos, productos o insumos o materiales derivados o no y relacionados con papel, tintas, pintura, artes plásticas, acrílico, plásticos, poliuretano, fibra de vidrio, aglomerado, hule, madera, metal.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **GAS 120301 7R2.**  
Registro Patronal: **R1267582101.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.9.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Tarascos número 3,514 Interior 3, Colonia Monraz, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44670, Teléfono (33) 4040-6187, Correo Electrónico [grupo.arsa.gdl@gmail.com](mailto:grupo.arsa.gdl@gmail.com)

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$58,292.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 ( veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo Electrónico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
  - Número de Contrato
  - Número de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO", por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA

NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR", a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR", está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente "EL PROVEEDOR", acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria "Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores" el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las "Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria "**RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS**", el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE.-** **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR” para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

**REFACCIONES.-** Posterior al vencimiento de la garantía, “EL PROVEEDOR” deberá de garantizar a “EL INSTITUTO” durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.  
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.

- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su reparación así como los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica", Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores" y "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato Número  
**15BI0035**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

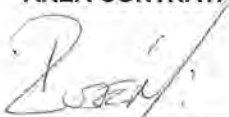
"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal


"EL PROVEEDOR"  
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.

  
SERGIO EDGARDO MACÍAS ARAUJO  
Representante Legal


ÁREA CONTRATANTE

  
CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario  
Administrativo y de Transporte

ÁREA REQUIRENTE

  
INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

  
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ  
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento  
y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número 15BI0035 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG  






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,  
Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento  
México, D.F. a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384811320/00014 y 00017  
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 0990016/03300/6B34/BMI	032 / 0247

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015						
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto	
12H0GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)	
			No	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
			08	Colima	566,111,097.00	12060001

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No 0990016/0000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
 Número de bienes: 3865  
 Monto original con IVA: 14,312,413.03

(catorce millones trescientos doce mil cuatrocientos trece pesos 03/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez  
Titular

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento  
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 055324611320/00014 y 00017  
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 5,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 055324611320/00014/00017	032 / 0247

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apoyarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia por:  
Mtro. Jorge D. Esquinca Anichondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICOG)  
Mtro. Daniel Saur Brind Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
C. P. Alejandro Gíva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima

SICOG Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
@ Se avisará por correo electrónico institucional.

FPC/APOR/MI

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# ANEXOS

## MEXICO

# VISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática  
División de Análisis del Programa de Inversión Física

C.I. No.: 03210287

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital de Zorte (H57) rtiivo de 785 camas en el municipio de Villa de Alvaraz, Colima. (Sustitución del R0Z No. 1)  
No. de programa o proyecto PREI: 12060001

Tipo de Bien		ID de Transacción	ID de Solitud	CUR		Municipio/Estado			Ubicación		Centro de Costo	SAI	DIF			VAR		ID de Activo	Descripción		URQ	URQ Ubicación	UI	Centro de Costo		Monto estimado	
						Municipio		Estado		Ubicación	UI	ESP	GEN	DIF	VAR					URQ	URQ Ubicación	UI	Centro de Costo	Centro de Costo	Precio Unitario con IVA	ImpORTE Total con IVA	
Mobiliario	Fábrica	11748451	0000155834	00	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000105	202000	319-485	0032	00	01	17011	1	18105	1	18105	08510007	085001	130000	130000	130000	5,400.00	5,400.00	
Equipo de cómputo	Así	11748402	0000155833	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	622-560	0158	00	01	18105	0	18105	0	18105	08510007	085001	130000	130000	130000	8,516.00	8,516.00	
Mob. Sala de espera y el		11748434	0000155835	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	17411	0	17411	0	17411	08510007	085001	130000	130000	130000	1,900.00	1,900.00	
Mob. Sala de espera y el		11748433	0000155836	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18166	0	18166	0	18166	08510007	085001	130000	130000	130000	1,774.00	1,774.00	
Mob. Sala de espera y el		11748435	0000155837	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	1,008.00	1,008.00	
Mob. Sala de espera y el		11748436	0000155838	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18131	0	18131	0	18131	08510007	085001	130000	130000	130000	3,007.00	3,007.00	
Mob. Sala de espera y el		11748437	0000155839	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18032	0	18032	0	18032	08510007	085001	130000	130000	130000	10,644.00	10,644.00	
Mob. Sala de espera y el		11748438	0000155840	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,239,000.00	2,239,000.00	
Mob. Sala de espera y el		11748439	0000155841	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	44,000.00	44,000.00	
Mob. Sala de espera y el		11748440	0000155842	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748441	0000155843	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748442	0000155844	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748443	0000155845	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748444	0000155846	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748445	0000155847	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748446	0000155848	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748447	0000155849	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748448	0000155850	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748449	0000155851	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748450	0000155852	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748451	0000155853	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748452	0000155854	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748453	0000155855	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748454	0000155856	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748455	0000155857	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748456	0000155858	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748457	0000155859	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748458	0000155860	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748459	0000155861	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748460	0000155862	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748461	0000155863	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748462	0000155864	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748463	0000155865	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748464	0000155866	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748465	0000155867	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748466	0000155868	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748467	0000155869	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0028	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748468	0000155870	01	01	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140006	000104	202000	219-100	0027	01	01	18033	0	18033	0	18033	08510007	085001	130000	130000	130000	2,059.00	2,059.00	
Mob. Sala de espera y el		11748469	0000155871	01	01																						







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 2 (DOS)**

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS;  
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y  
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE  
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

PROCEDIMIENTO	LPN LA-019GYR040-N16-2015	LICITANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
CANTIDAD	6	FABRICANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
PARTIDA	7	MARCA	Arsa
CLAVE SAI	511.076.0708.01.01	MODELO	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS
CLAVE PREI	16563	CATALOGO	
NOMBRE GENERICO		HOJA 1 DE 2	
ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE			

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

Dimensiones 45 cms de frente, 71 cm de fondo, 107 cm de altura, tolerancia en las dimensiones generales +/- 2%.  
 Capacidad de carga de 50 Kg por cada gaveta, sin considerar el peso propio del artículo.  
**TAPA, COSTADOS, RESPALDO, FONDO:** Fabricados en lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 22 acabado liso, en pintura horneada micropulverizada epóxica color gris frío U2 (Código Pantone).  
**PUERTA ABATIBLE:** Fabricada en lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 22, provista de las preparaciones y accesorios necesarios para proporcionar el movimiento abatible. Acabado liso en pintura horneada micropulverizada epóxica, color gris frío 2U (Código Pantone).  
**BASE Y REFUERZOS:** Fabricados en lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 18, acabado liso, en pintura horneada micropulverizada epóxica, color gris frío U2 (Código Pantone).  
**GAVETAS:** 2 Gavetas fabricadas en lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 22, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios para archivo suspendido (gaveta archivadora), doblez tipo costilla en perimetro de la gaveta, para evitar filos cortantes, jaladera integrada tipo embutido. Acabado liso, en pintura horneada micropulverizada epóxica, color gris frío U2 (Código Pantone).

Dimensiones generales de 45 x 71 x 107 cms, con capacidad de carga de 50 Kg por cada gaveta.  
**TAPA, COSTADOS, RESPALDO, FONDO:** Fabricados en lámina de acero cal. 22, en pintura horneada epóxica en color gris.  
**PUERTA ABATIBLE:** Fabricada en lámina de acero cal. 22, con movimiento abatible. Acabado en pintura horneada epóxica en color gris.  
**BASE Y REFUERZOS:** Fabricados en lámina de acero cal. 18, acabado en pintura horneada epóxica color gris.  
**GAVETAS:** Fabricadas en lámina de acero cal. 22, con gaveta archivadora, doblez en perimetro de la gaveta para evitar filos cortantes, con jaladera integrada. Acabado en pintura horneada epóxica color gris.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

PROCEDIMIENTO	LPN LA-019GYR040-N16-2015	LICITANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
CANTIDAD	5	FABRICANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
PARTIDA	7	MARCA	Arsa
CLAVE SAI	511.076.0708.01.01	MODELO	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS
CLAVE PREI	16563	CATALOGO	
NOMBRE GENERICO		HOJA 2 DE 2	
ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE			

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

**CORREDERAS:** Sistema de correderas metálicas de acero, acabado anticorrosivo con un sistema a base de baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado con acero endurecido (grado 200) con correderas de extensión total con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, con carrera ultrasuave y operación silenciosa, con rango de carga mínima de 50 kg por cada par de correderas.

**PORTAETIQUETA:** Fabricada en aluminio anodizado en acabado natural mate.

**CAJA FUERTE:** Caja fuerte a prueba de robo con cerradura de tres posiciones de combinación.

**CERRADURA GENERAL:** Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general, acabado anticorrosivo, garantizando resistencia, funcionamiento y durabilidad.

**RESBALONES:** Fijos de hule sintético, pvc, nylon o de polipropileno de alto impacto, color negro, garantizando resistencia, funcionamiento y durabilidad.

**MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS:** El artículo incluye un sistema que evite abrir más de una gaveta a la vez.

**CORREDERAS:** Correderas metálicas de acero, con baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado en acero endurecido, correderas de extensión total con amortiguadores de poliuretano, los canales son con sistema automático de liberación, capacidad de carga de 50 Kg por cada par de corredera.

**PORTAETIQUETA:** Fabricada en aluminio anodizado en acabado natural mate.

**CAJA FUERTE:** A prueba de robo con cerradura de tres posiciones de combinación.

**CERRADURA GENERAL:** Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general, acabado anticorrosivo.

**RESBALONES:** Resbalones fijos de polipropileno de alto impacto en color negro.

**MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS:** Incluye sistema para evitar que se abra mas de una gaveta a la vez. El bien ofertado en su conjunto garantiza un acabado final de buena calidad, estabilidad, seguridad y resistencia adecuados para su correcto funcionamiento y durabilidad. Así mismo todos los elementos que conforman el bien con maquinados para obtener un ensamble perfecto. La soldadura que se emplea es a base de arco electrico con electrodo de varilla. El acero al carbono laminado en frio cumple con las normas NMX-B-028-1998 SCFI: 5.3 propiedades mecánicas, 5.3.1 doblado, 5.3.2 dureza, 5.3.3 deformaciones moderadas, 5.3.4 acabado clase "E". Se cuenta con certificado de pintura epoxica, para la calidad de la misma el cual se anexa en anexos posteriores.

ATENTAMENTE

*Sergio*  
Sergio Edgardo Macías Araujo  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MATRIZ: Tarascos # 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 4040 6187  
SUCURSAL: Av. Circunvalación Ote. # 618 Fracc. Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 17 98

# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

PROCEDIMIENTO	LPN LA-019GYR040-N16-2015	LICITANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
CANTIDAD	37	FABRICANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
PARTIDA	28	MARCA	Arsa
CLAVE SAI	511.451.0158.01.01	MODELO	GABINETE
CLAVE PREI	16595	CATALOGO	
NOMBRE GENERICO GABINETE UNIVERSAL		HOJA 1 DE 2	

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

**DIMENSIONES:** 92 cm de frente, 50 cm de fondo, 182 cm de altura, tolerancia en dimensiones generales +/- 2%, capacidad de carga de 50 kg (como mínimo) por entrepaño sin considerar el peso propio del artículo.

**LATERALES, RESPALDO Y TAPA SUPERIOR:** Lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 20 (mínimo), provisto en parte interior de perfil o marco vertical con muestras troqueladas en la cara del perfil para ajuste de altura de los entrepaños; acabado liso, en pintura micro pulverizada epóxica, color gris frío 2U (Código Pantone).

**BASE ESTRUCTURAL:** Lamina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 18 troquelada y doblada con diseño y dimensiones necesarias para el ensamble con laterales y respaldo, acabado liso, en pintura micro pulverizada epóxica, color gris frío 2U (Código Pantone).

**DIMENSIONES:** 92 x 50 x 182 cm, capacidad de carga de 50 kg por entrepaño.

**LATERALES, RESPALDO Y TAPA SUPERIOR:** Lámina de acero rolado en frío cal. 20 provisto en parte interior de perfil o marco vertical con muestras troqueladas en la cara del perfil para ajuste de altura de los entrepaños; acabado liso, en pintura micro pulverizada epóxica, color gris

**BASE ESTRUCTURAL:** Lámina de acero rolado en frío cal. 18 troquelada y doblada con diseño y dimensiones necesarias para el ensamble con laterales y respaldo, acabado liso, en pintura micro pulverizada epóxica, color gris.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

PROCEDIMIENTO	LPN LA-019GYR040-N16-2015
CANTIDAD	37
PARTIDA	28
CLAVE SAI	511.451.0158.01.01
CLAVE PREI	16595
NOMBRE GENERICO GABINETE UNIVERSAL	

LICITANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
FABRICANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.
MARCA	Arsa
MODELO	GABINETE
CATALOGO	
HOJA 2 DE 2	

### ESPECIFICACIONES

**ENTREPAÑOS:** Gabinete con 5 entrepaños fabricados en lámina de acero calibre No. 22, con doblez perimetral y refuerzo en la parte inferior a base de canal del mismo material y calibre, diseñado con elementos necesarios para insertarse en las muesca del perfil vertical o marco interior, garantizando, estabilidad y resistencia a toda la estructura, sin sufrir deformaciones, acabado liso en pintura micro pulverizada epóxica, color gris frío 2U (Código Pantone).

**PUERTA:** Lámina de acero rolado en frío (C.R.) calibre No. 20 con sistema de cierre en dos puntos superior e inferior, unida a la estructura mediante sistema de varilla a todo lo alto de la puerta, por lo que la puerta y estructura del gabinete deben contar con las preparaciones necesarias para su adecuado funcionamiento y durabilidad, la puerta debe contar con una cerradura de seguridad en acabado anticorrosivo y jaladera de aluminio, diseño en interior de puerta con elementos necesarios para ocultar los accesorios del mecanismo del sistema de cierre, acabado liso en pintura micro pulverizada epóxica, color gris frío 2u(Código Pantone).

### DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

**ENTREPAÑOS:** Gabinete con 5 entrepaños fabricados en lámina de acero cal. 22, con doblez perimetral y refuerzo en la parte inferior a base de canal del mismo material y calibre, diseñado con elementos necesarios para insertarse en las muesca del perfil vertical o marco interior, garantizando, estabilidad y resistencia a toda la estructura, sin sufrir deformaciones, acabado liso en pintura micro pulverizada epóxica, color gris.

**PUERTA:** Lámina de acero rolado en frío cal. 20 con sistema de cierre en dos puntos superior e inferior, unida a la estructura mediante sistema de varilla a todo lo alto de la puerta, por lo que la puerta y estructura del gabinete cuentan con las preparaciones necesarias para su adecuado funcionamiento y durabilidad, la puerta cuenta con una cerradura de seguridad en acabado anticorrosivo y jaladera de aluminio, diseño en interior de puerta con elementos necesarios para ocultar los accesorios del mecanismo del sistema de cierre, acabado liso en pintura micro pulverizada epóxica, color gris.

ATENTAMENTE



Sergio Edgardo Macías Araujo  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MATRIZ: Tarascos # 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 4040 6187

SUCURSAL: Av. Circunvalación Ote. # 618 Fracc. Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 17 98



**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES**

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA ALVAREZ, COLIMA	Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1  <a href="mailto:rafael.hernandezag@imss.gob.mx">rafael.hernandezag@imss.gob.mx</a>  Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación  <a href="mailto:enrique.mendoza@imss.gob.mx">enrique.mendoza@imss.gob.mx</a>  Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55  <a href="mailto:gonzalo.regaladom@imss.gob.mx">gonzalo.regaladom@imss.gob.mx</a>  Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación  <a href="mailto:miguel.vallejo@imss.gob.mx">miguel.vallejo@imss.gob.mx</a>  477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO NÚMERO 15 (QUINQUE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN
63	COCINA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	63	COCINA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA
64	COCINA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y FREGADERO	64	COCINA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y FREGADERO
65	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	65	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
66	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	66	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
67	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
68	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	68	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES
69	MESA DE 180 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	69	MESA DE 180 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES
70	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	70	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES

83

150

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN
83	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
84	MESA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	84	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO
85	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	89	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES

84





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 3 (TRES)**

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 166 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

ANEXO 7(SIETE)

PROPOSICION ECONOMICA

Aguascalientes, Ags; a 11 de Junio de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE  
 PRESENTE.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR040-N16-2015	FECHA:	11 de Junio de 2015.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Tarascos 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco		
R.F.C.	GAS1203017R2		
TELÉFONO Y FAX	(33) 4040-6187		
CORREO ELECTRÓNICO	grupo.arsa.gdl@gmail.com		

MATRIZ: Tarascos # 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 4040 6187  
 SUCURSAL: Av. Circunvalación Ote. # 618 Fracc. Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 17 98

# Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	COLIMA	LEON	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES DE I.V.A.
4	511.026.0454.00.01	19119	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS	ARSA	66	93	159	\$ 1,476.00	\$ 234,684.00
7	511.076.0708.01.01	16563	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE	ARSA	2	4	6	\$ 4,693.00	\$ 28,158.00
8	511.076.0872.01.01	16565	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	ARSA	68	69	137	\$ 2,409.00	\$ 330,033.00
11	511.109.0055.01.01	16568	BANCO ALTO	ARSA	20	18	38	\$ 229.00	\$ 8,702.00
23	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CMS SIN LATERAL (BALA DERECHA)	ARSA	18	19	37	\$ 5,524.00	\$ 204,388.00
24	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CMS SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	ARSA	17	21	38	\$ 5,524.00	\$ 209,912.00
28	511.451.0158.01.01	16595	GABINETE UNIVERSAL	ARSA	18	19	37	\$ 2,717.00	\$ 100,529.00
29	511.619.1080.01.01	16600	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	ARSA	49	70	119	\$ 3,211.00	\$ 382,109.00
30	511.619.1098.01.01	16601	MESA DE CENTRO	ARSA	6	3	9	\$ 1,359.00	\$ 12,231.00
31	511.619.1106.01.01	16602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	ARSA	73	41	114	\$ 1,149.00	\$ 130,986.00
34	511.619.1155.01.01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	ARSA	4	24	28	\$ 1,239.00	\$ 34,692.00
40	511.814.0101.04.04	16620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	ARSA	691	796	1487	\$ 617.00	\$ 917,479.00
56	517.013.0057.01.01	16869	ALACENA ALTA DE 90 CMS	ARSA	37	39	76	\$ 875.00	\$ 66,500.00
74	517.609.0602.01.01	16975	MESA LISA DE 120 CMS CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	ARSA	16	14	30	\$ 2,876.00	\$ 86,280.00
78	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	ARSA	28	28	56	\$ 1,976.00	\$ 110,656.00
85	517.609.1246.01.01	16930	MESA LISA 150 CMS CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	ARSA	1	2	3	\$ 3,745.00	\$ 11,235.00
86	517.609.1253.01.01	16929	MESA LISA DE 180 CMS CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	ARSA	0	3	3	\$ 4,033.00	\$ 12,099.00

MATRIZ: Tarascos # 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 40406187  
SUCURSAL: Av. Circunvalación Ote. # 618 Fracc. Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 17 98

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Page 12 of 9







## Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.

RFC: GAS1203017R2

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015

"ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

A T E N T A M E N T E

Sergio Edgardo Macías Araujo  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MATRIZ: Tarascos # 3514 Int. 3, Col. Monraz, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 4040 6187  
SUCURSAL: Av: Circunvalación Ote. # 618 Fracc. Santa Anita, C.P. 20169, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 975 17 98



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F. C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25; 26; FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA; CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 019GVR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13-PI/IEDPS/0000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**FALLO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	PREL	SAL	DESCRIPCIÓN DE Bienes	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	OFERTADO	COMPRANET	COMPRANET
8	1655	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVIETAS CON PUERTAS ABATIBLES DESLIZABLES	68	69	137	598.924.001	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	1.482.000	1.482.000
97	1659	519.146.0053.01.01	BUTACA PARA AUDITORIO	150	164	314	563.172.001	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	1.858.000	1.858.000
119	1705	519.694.0052.01.01	SILLON ACQUINADO REGULABLE	41	26	67	239.597.001	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	3.411.000	3.411.000
<b>SUBTOTAL</b>							<b>255</b>	<b>519.998.001</b>	<b>1.597.998.001</b>	

SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
681	796	1.487
981	795	1.487
<b>SUBTOTAL</b>		
681	796	1.487
683	771	1.487

PARTIDA	PREL	SAL	DESCRIPCIÓN DE Bienes	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	OFERTADO	COMPRANET	COMPRANET
11	1653	511.103.0055.01.01	BANCO ALTO	20	18	36	10.944.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	2.980.000	2.980.000
42	1641	511.636.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA	5	4	9	12.474.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	1.938.000	1.938.000
44	1642	511.636.0093.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINADO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA	12	18	30	41.500.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	1.356.000	1.356.000
45	1623	511.836.0023.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	25	25	50	4.339.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	4.339.000	4.339.000
47	1629	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	1	13	14	48.132.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	3.438.000	3.438.000
48	1650	511.836.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	13	60	73	180.016.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	2.466.000	2.466.000
92	1741	519.104.0202.01.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	35	33	69	65.676.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	954.000	954.000
93	1816	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	60	101	161	121.716.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	756.000	756.000
94	1692	519.104.0269.01.01	BANCA EN RECADERA	35	20	56	53.424.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	954.000	954.000
102	1697	519.279.0011.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	7	10.638.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	74.668.000	74.668.000
110	1708	519.695.0017.01.01	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm	3	8	11	6.516.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	756.000	756.000

2



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F. C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25; 26; FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA; CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 019GVR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13-PI/IEDPS/0000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 185 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

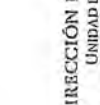
PARTIDA	PREL	SN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LEÓN	IMPORTE OPERATIVO SIVA	LICITANTE
2	18555	511.028.0056.01.01	ALMUQUEL FIBRO DE 30 485 CM. DOS VISITAS	0	12	7,210.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	18557	511.028.0444.01.01	ALMUQUEL FIBRO DE 45 CM UNA VISITA	118	142	2,556.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
29	18500	511.818.1020.01.01	MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIONES MULTIPLES	49	70	1,885.20	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	29	997,528.90	

1	18555	511.028.0078.01.01	ALMUQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	4	9	1,835.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
12	18571	511.128.0161.01.01	GABINETE PARA BUCHOS	4	4	879.87	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
27	18583	511.511.0103.01.01	GABINETE TIPO KAREX 5 0 0 CHAPULTEPEC	1	2	3,180.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
112	19708	519.859.1627.01.01	PIZARRON MANTENIDO DE PARED DE 120 CM	27	29	1,519.30	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
113	19716	519.859.1956.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM	28	12	1,265.12	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
116	19303	519.810.0025.02.01	SILLA PORTA BEBE CON BALANCI	3	4	391.23	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
118	19304	519.810.0355.02.01	SILLA INFANTIL WATERMIL	4	4	206.56	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
121	17003	519.855.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	78	71	699.97	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
122	18570	519.823.0050.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	33	35	368.35	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	183	377,052.28	

56	18569	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM	37	39	1,055.73	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
76	18583	517.009.0701.01.01	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO ZOUJERO	3	1	6,700.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
109	17020	519.630.5360.00.01	MESSA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	1	1	5,006.91	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
				SUBTOTAL	41	11,762.64	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

634



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 185 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREL	SN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LEÓN	IMPORTE OPERATIVO SIVA	LICITANTE
7	18553	511.076.0709.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	2	4	4,653.00	GRUPO ARAUJO SALCADO, S.A. DE C.V.
28	18535	511.451.0153.01.01	GABINETE UNIVERSAL	18	19	2,717.00	GRUPO ARAUJO SALCADO, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	20	7,370.00	

30	18601	511.619.1068.01.01	MESA DE CENTRO	6	3	965.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
31	18602	511.619.1105.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	73	41	700.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
33	18604	511.619.1122.01.01	MESA CIRCULAR PARA UNIFORMES DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF	4	1	5,450.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
34	18605	511.619.1155.01.01	MESA ESCUINERA FABRICADA EN MDF	4	24	720.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
39	18619	511.814.0089.01.01	SILLA AUTOGIRATORIA	42	41	3,831.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
45	18555	519.836.0311.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRAMO (TRAZADO EN PIEL SINTETICA)	309	345	820.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
55	19131	519.702.0517.00.01	BANCA EN TAMBOR PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	251	231	2,430.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
56	19132	519.104.0524.00.01	BANCA EN TAMBOR PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	62	70	2,420.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
101	18555	519.195.0052.01.01	CABILLERO DOBLE	516	725	996.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
117	17006	519.810.0053.01.01	SILLA PARA AULA	36	35	500.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	1,303	24,716	3,562,285.00

22	18564	511.339.1030.01.01	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	2	0	30,190.40	INDUSTRIAS RWIBERA, S.A. DE C.V.
36	18613	511.622.0087.01.01	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 189 CM DE FRENTE	0	2	16,699.71	INDUSTRIAS RWIBERA, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	2	46,890.11	

6	18551	511.076.0351.01.01	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	4	9	1,877.88	LUAMAU, S.A. DE C.V.
32	18603	511.619.1114.01.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	20	26	2,498.14	LUAMAU, S.A. DE C.V.
37	18589	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION AL DERECHO HABIENTE TIPO B (2 derechos y 2 lequitos)	2	2	42,070.00	LUAMAU, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL	27	44,446.12	

4



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTO DE OFERTA SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ACTIVANTE
41	511.834.0201.02.01	201	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON BUSTÓN DE NEUMÁTICOS	212	413	623.83	260,119.79	LUMMA, S.A. DE C.V.
43	511.339.0205.02.01	149	SILÓN GRABATORIO DE PRESALDO BAJUCAPAZADO EN NEUMÁTICO CON PISTÓN	149	298	1,078.53	321,431.74	LUMMA, S.A. DE C.V.
49	511.339.014.000.01	0	SILÓN PISO DE FERRUGÓN BAJO TELA	0	4	1,383.94	5,455.76	LUMMA, S.A. DE C.V.
52	511.883.0156.01.01	0	TARJETERO DOBLE PARA GAVETAS PARA CARPETAS DE 12.7 X 26.3 CM (5 X 8)	0	8	3,361.88	31,057.04	LUMMA, S.A. DE C.V.
55	514.860.0100.01	7	CARRRO PARA SUPERFICIES PLANAS	7	15	2,299.46	33,192.20	LUMMA, S.A. DE C.V.
103	519.150.0017.00.01	41	ESCALERA DE TIERRA DE 3 Peldaños	41	72	482.18	38,435.36	LUMMA, S.A. DE C.V.
106	519.830.0314.02.01	4	MESA INFRATIL PRE-ESCOLAR	4	10	518.72	5,187.20	LUMMA, S.A. DE C.V.
115	519.830.0017.02.01	14	SILLA INFRATIL PRE-ESCOLAR	14	34	662.91	9,280.74	LUMMA, S.A. DE C.V.

SUB-TOTAL 1,301.00 206,650.00

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTO DE OFERTA SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ACTIVANTE
4	511.025.0165.00.01	68	ANQUEPESQUELETO 75 ENTREPIEDROS	68	68	1,301.00	206,650.00	P.M. ROCA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTO DE OFERTA SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ACTIVANTE
5	511.025.0165.00.01	4	ANQUEPESQUELETO 75 ENTREPIEDROS	4	5	7,659.00	37,645.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
13	511.269.0203.02.01	8	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METÁLICAS	8	7	64,810.00	64,810.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
14	511.269.0250.02.01	41	CREDENZA DE 150 CM CON BASES METÁLICAS	41	45	3,679.00	333,884.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
15	511.269.0268.02.01	3	CREDENZA DE 160 CM CON BASES METÁLICAS	3	2	4,329.00	21,645.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
16	511.339.0974.01.01	1	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA	1	0	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
17	511.339.0982.01.01	0	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA	0	1	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
18	511.339.0980.02.01	2	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	2	0	4,869.00	9,738.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
19	511.339.1005.02.01	0	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	4,869.00	14,607.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTO DE OFERTA SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ACTIVANTE
20	511.339.1014.02.01	54	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	4,239.00	415,422.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
21	511.339.1022.02.01	44	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	4,239.00	374,032.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
23	511.339.1212.02.01	18	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	18	19	2,688.00	107,226.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
24	511.339.1212.02.01	17	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	17	21	3,698.00	110,124.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
25	511.339.1220.02.01	6	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	6	3	3,951.00	32,688.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
26	511.339.1220.02.01	4	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	4	9	3,698.00	47,502.60	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
35	511.819.1197.01.01	1	MESA OVAL PARA UNIDADES LUGARES CON BASES METÁLICAS	1	2	7,249.00	14,698.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
38	511.790.0659.01.01	12	PORTAFOLIO DE COPIA BIZARRÓN	12	13	1,677.00	31,650.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
50	511.883.0357.01.01	3	TARJETERO DOBLE PARA TABLETAS DE 12.7 X 26.3 CM (5 X 8)	3	4	936.00	5,452.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
51	511.883.0357.01.01	5	TARJETERO DOBLE PARA TABLETAS DE 12.7 X 26.3 CM (5 X 8)	5	1	954.00	5,724.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
53	511.883.0308.01.01	3	TARJETERO BENCULO PARA TABLETAS DE 12.7 X 26.3 CM (5 X 8)	3	2	756.00	3,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
54	511.883.0465.01.01	1	TARJETERO BENCULO PARA TABLETAS DE 12.7 X 26.3 CM (5 X 8)	1	2	828.00	2,484.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
59	517.255.0051.02.01	4	CARRRO TRANSPORTADOR DE CERRAJES PARA ALIMENTOS AUTOSERVICIO	4	1	4,535.00	22,650.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
60	517.255.0152.01.01	2	CARRRO PARA CARRONES EN AUTOSERVICIO	2	3	4,356.00	21,760.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
79	517.609.0781.01.01	28	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	1,638.00	91,728.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
91	519.851.0262.02.01	1	ATRIL	1	1	1,954.00	3,708.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
99	519.160.0104.01.01	36	CARRRO DE ASEO FUERA TIENERA	36	39	1,224.00	91,600.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.





2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N76-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO, ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREL	SIVA	DESCRIPCIÓN DE BIENES	COCINA	LEÓN	CANTIDAD	PU. OFERTADO SIVA	PU. OFERTADO SIVA	MONTE OFERTADO SIVA	OTRO
59	16951	519.160.020.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	0	12	12	4,336.00	4,336.00	54,432.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
100	16993	519.160.020.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIENES	3	3	6	7,959.00	7,959.00	29,376.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
104	17023	519.630.232.01.01	MESA PARA DIBUJO (REGISTRADOR)	2	1	3	1,638.00	1,638.00	4,914.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
105	19500	519.630.350.02.01	MESA INFANTIL (GENERAL)	1	1	2	630.00	630.00	1,278.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
SUBTOTAL 30 315 915 29,979,824.00										

62	16963	517.609.010.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CULAS	2	2	4	2,170.00	2,170.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
66	16994	517.609.020.01.01	DEPOSITO DE PAN (CHAROLAS)	1	1	2	4,240.00	4,240.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
70	16958	517.609.029.01.01	MESA FREGADERO (MOVIL (2 CHAROLAS))	3	1	4	6,060.00	6,060.00	24,240.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
78	16958	517.609.076.01.01	MESA PARA TALLER DE 160 CM	1	0	1	6,200.00	6,200.00	12,400.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
85	16930	517.609.124.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	6,138.00	6,138.00	18,410.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
89	16920	517.609.125.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3	6,138.00	6,138.00	18,410.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
87	16920	517.609.135.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	0	2	2	7,316.00	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
86	16917	517.609.139.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	3	0	3	5,456.00	5,456.00	16,368.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
107	17022	519.630.232.01.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	28	3,720.00	3,720.00	104,160.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
SUBTOTAL 25 25 25 251,832.00										

9	16920	511.076.010.01.01	ARCHIVERO GUARDIA VISIBLE DOBLE (50x40x150)	16	14	30	2,257.00	2,257.00	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	511.076.018.01.01	ARCHIVERO GUARDIA VISIBLE SENCILLO	7	4	11	3,955.00	3,955.00	43,955.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16973	517.609.016.01.01	ANQUEL DE 90 CM (PARA BELLAS)	2	3	5	6,500.00	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16975	517.168.006.01.01	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	6	1,700.00	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16982	517.259.016.01.01	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	2	450.00	450.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19120	517.270.002.01.01	COCINEA CON PARRILLA ELECTRICA (IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO)	1	1	2	5,300.00	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19131	517.270.004.01.01	COCINEA CON PARRILLA ELECTRICA (DERECHA Y FREGADERO DERECHO)	1	1	2	5,300.00	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

7  
P. 632

# ANEXOS

## LISTA DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N76-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREL	SIVA	DESCRIPCIÓN DE BIENES	COCINA	LEÓN	CANTIDAD	PU. OFERTADO SIVA	PU. OFERTADO SIVA	MONTE OFERTADO SIVA	OTRO
65	16900	517.272.002.01.01	FREGADERO IZQUIERDO	1	1	2	1,200.00	1,200.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19142	517.609.017.01.01	COLGADORA PARA UTENSILIOS DE COCINA	1	0	1	6,800.00	6,800.00	8,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	517.609.022.02.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	2	3	5	6,000.00	6,000.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19144	517.609.025.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	1	2	9,000.00	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16983	517.609.032.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	2	0	2	8,200.00	8,200.00	16,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16984	517.609.033.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	1	2	7,800.00	7,800.00	15,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	517.609.050.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	1	2	8,000.00	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	517.609.060.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	30	3,500.00	3,500.00	105,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16942	517.609.069.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	2	1	3	7,800.00	7,800.00	23,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19164	517.609.076.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	1	2	8,000.00	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	517.609.105.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	0	1	1	13,500.00	13,500.00	13,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	517.609.112.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	3	2	5	7,900.00	7,900.00	39,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16917	517.609.119.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	8,800.00	8,800.00	26,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	517.609.170.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	0	1	1	7,900.00	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16937	517.609.120.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	0	1	7,600.00	7,600.00	7,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	517.609.147.01.01	MESA PARA LAVADO DE RESPALDO Y ENTREPANOS	1	0	1	13,000.00	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16991	517.774.002.01.01	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	2	1,400.00	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL 68 67 123 741,616.00										

TOTAL SIVA 3,789 4,295 8,078 12,223,616.03

8  
P. 632





ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GVR040-W16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 166 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 78. LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE DETERMINO ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACION, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Table with columns: LICITANTE, PARTIDAS DESECHADAS, and values for various companies like AUTO GLASS, CLAUDIA PAMELA LOPEZ BERMUDEZ, etc.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GVR040-W16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 166 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO.

CUARTO.-ACTO SEGUIDO, SE DAVA CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS, ECONOMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE", POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2, FRACCION XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ANEXA LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, COMO ANEXO 3.

QUINTO.- DE GUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON GANADORAS, TODA VEZ QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MAS BAJOS.

Table with columns: LICITANTE, PARTIDAS DESECHADAS, and values for various companies like AP AMERICAN PROTECTIVE, AUTO GLASS, etc.

SIXTO.- A CONTINUACION SE INFORMA EN RESUMEN QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMA QUE SE



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

DESERTA POR ADMINISTRATIVAMENTE	MOTIVO	TECNICAMENTE	Y/O	PARTIDAS DESIERTAS
DESERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE			111, 114 Y 120	
			108	

SEPTIMO.- ASI MISMO SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 29, 101 PISO (A LA SINALOA) COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA, EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NO MARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.127 Y 2.139 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIARÁ UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F.

POR EL IMSS:

AREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (COMISARANTE)	ELI G. RUBEN LOPEZ LAZCANO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PROYECTOS (AREA TECNICA)	INIS, MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ	
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITÓ CON OF. 09538461/4804912	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA)	SE INVITÓ CON OF. 09538461/4804913	
	NO ASISTIÓ	
	SE INVITÓ CON OF. 09538461/4804918	
	NO ASISTIÓ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO". 26 DE JUNIO DE 2015 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

		<b>REMISION DEL PEDIDO</b>			FOJO REMISION	
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				CONTRATO No.:		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR	FECHA DEL CONTRATO	
R.F.C.				RAMO	IMSS	GRUPO
PLAZO	LUGAR DE ENTREGA	1 / 1				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						
C CIR LOC INM TS E U R. PAR PRE						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO NUMERO 12 (DOCE)**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo					
Nombre	Marca	Modelo	Cantidad	Clave SAI	Costo de adquisición final (al artículo)

Proceso de adquisición	Documento Número	Empresa	Cantidad de empresa	Teléfono de la empresa	Cuenta de electrónica de impuestos

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**  
La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-019GYR040-N16-2015

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- o Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- o Original y dos copias de la remisión.
- o Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**

- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- o Que no presenta daños a simple vista.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- o No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- o Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- o Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del empaque, verificación de(la)s bien(es) y armado.**

- o Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- o Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-019GYR040-N16-2015



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- o hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- o Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Responsable de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes de: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acte Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

**II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Artículo	Nombre	Materia	Modelo	Cantidad	Clave SA	Clave de Ubicación Final	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**D. Documentación recibida.**

ANEXOS  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- o Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- o Original y dos copias de la remisión.
- o Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**

- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- o Que no presenta daños a simple vista.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- o La cantidad de pallets o tarimas y/o bultos.
- o No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- o Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- o Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o roto(s).
- o Presenta buenas condiciones de manejo, verificación, fragilidad y humedad.
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

**F. Apertura del embarque, verificación de los bienes y armado**

- o Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- o La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

- o Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, desfilas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

- o hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- o Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMIANTES**

Responsable de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)  
 Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato  
 Nombre, matrícula y firma

Responsable de formalizar  
 El acta entrega-recepción del(os) bien(es)  
 Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)  
 Nombre, firma y No. de identificación

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:**

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
	Hoja de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Nº	Descripción	Hoja
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de é(l)los responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)  
Nombre, firma y No. de identificación

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)  
Nombre, firma y matrícula

Administrador del(os) Contrato(s)  
Nombre, firma y matrícula

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UM/AE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0035**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS